

SANTA CRUZ, 01 de Agosto de 2022.-

VISTOS

:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Orden de comprar N°3864-480-CM22, No aceptada por el proveedor e historial de orden de compra.
4. Certificado de Disponibilidad.
5. Memorándum N° 14, de la Encargada de Bodega.

CONSIDERANDO

:

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir, a través de la modalidad de Convenio Marco, cupones de cargas de gas de 11 kilos y gas de 15 kilos la Dirección de Salud Municipal y sus dependencias.

Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

:

1.- APRUÉBESE adquisición cupones de carga de Gas, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: ABASTIBLE S.A., Rut: 91.806.000-6, según Orden de Compra N°3864-524-CM22, por un monto de \$ 3.672.995 IVA incluido. Ya que, resulta ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden de Señor Alcalde.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)